

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON,

14 FEB 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 393

VISTOS:

- 1.- Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la Carrera Funcionaria.
- 2.- Lo dispuesto por los Artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concon.
- 4.- El Decreto Registrado N° 14 de fecha 25 de Enero del 2000 que aprueba la Carrera Funcionaria de Salud.
- 5.- El Decreto Presupuestario N° 59 de fecha 27 de Diciembre del 2019 que aprueba el presupuesto de Salud para el año 2020
- 6.- Decreto alcaldicio N° 2.452 de fecha 27 de septiembre del año 2019, donde aprueba la dotacion del año 2020
- 7.- Certificado disponibilidad presupuestaria N°165 de fecha 28 de enero del año 2020
- 8.- Ficha Carrera Funcionaria de DON MARCOS ARANCIBIA TORRES
- 9.- Ficha cambio de nivel N°16/2020 de fecha 27 de enero del año 2020 firmada por encargada de Recurso Humano, Encargado de Remuneraciones, Encargado de Presupuesto y Director Desam
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

- 1.- **RECONOZCASE** al Funcionario Don MARCO ARANCIBIA TORRES, el nuevo puntaje por el bienio cumplido y el nuevo puntaje en la Carrera Funcionaria, cancelese a contar del mes de febrero del año 2020, como se indica a continuacion:

NOMBRE	JOR.	RUT.	NIVEL ACTUAL	PUNTAJE			NIVEL NUEVO
				EXPER.	CAPACITACION	TOTAL	
MARCO ARANCIBIA TORRES	44	[REDACTED]	8	5,863	564.55	6,427.55	7
ADMINISTRATIVO CATEGORIA C							

- 2.- **NOTIFIQUESE** por Secretaria Municipal.

**REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

OSCAR SUMONTE GONZALEZ  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DEPTO. SALUD  
INTERESADO

OSG/MEG/RMR/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado